



..... 14

..... 25

..... nuevos usos del tiempo  
..... disponible

..... LAS MUJERES ..... 31

# III PLAN

PARA LA IGUALDAD DE  
MUJERES Y HOMBRES  
DE MUNGIA

**III PLAN**  
**PARA LA IGUALDAD DE**  
**MUJERES Y HOMBRES**  
**DE MUNGIA**

Todos los derechos reservados. ninguna parte de este documento puede reproducirse o transmitirse bajo ninguna forma o por ningun medio sin permiso del titular del copyright.

**Edita: Mungiako Udala**

Plan aprobado por unanimidad en Pleno Ordinario celebrado el 31 de mayo de 2013.

Deposito Legal: BI-479-08.

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>05</b>
--------------------------	-----------

<b>GOBERNANZA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES .....</b>	<b>06</b>
---	-----------

<b>EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y CAMBIO DE VALORES .....</b>	<b>14</b>
--	-----------

- 2.1. Autonomía personal y cambio de valores
- 2.2. Acceso y control de los recursos económicos y sociales
- 2.3. Participación sociopolítica e influencia

<b>ORGANIZACIÓN SOCIAL CORRESPONSABLE .....</b>	<b>25</b>
---	-----------

- 3.1. Corresponsabilidad y nuevos usos del tiempo
- 3.2. Conciliación corresponsable

<b>VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES .....</b>	<b>31</b>
---	-----------

- 4.1. Sensibilización y prevención
- 4.2. Atención a las víctimas



## 1. PRESENTACIÓN

Esta publicación contiene el III Plan para la Igualdad entre hombres y mujeres de Mungia.

Otro pequeño paso en ése largo camino que nos queda aún por recorrer antes de lograr que, además de un documento que recoja acciones, objetivos y propósitos, la Igualdad entre géneros, sea también una realidad más en la vida cotidiana de los hombres y mujeres de nuestro pueblo.

El recorrido realizado en la última década nos anima a confiar en el trabajo diario, en la semilla sembrada y regada con paciencia, mimo y cariño; en el mensaje sencillo y directo, capaz de dirigirnos hacia la consecución de metas más ambiciosas.

Paso a paso, con calma pero sin perder intensidad en ningún momento porque lo que nos ocupa es fundamental. La persistencia, pero sobre todo la confianza y el compromiso conjunto de todos y todas las mungiarras, harán posible, que más pronto que tarde vislumbremos la cima, y que Planes como éste sean un recuerdo de los pasos que fueron necesarios para lograr una sociedad más justa, cohesionada e igualitaria, donde hombres y mujeres disfrutemos de las mismas oportunidades.

Entre tanto, os invitamos a seguir caminando conjuntamente, con la mayoría de mujeres y hombres de Mungia que hace tiempo emprendimos este necesario y apasionante viaje. A todos vosotros y vosotras, eskerrik asko por la ayuda prestadas y ánimo, sigamos avanzando! Es nuestra oportunidad y también nuestra responsabilidad. Todos y todas, en favor de la igualdad entre mujeres y hombres!

Izaskun Uriagereka Legarreta  
Alcaldesa del Ayuntamiento de Mungia

## 2. GOBERNANZA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

Tal y como recoge la definición del Consejo de Europa de 1998, *mainstreaming* o transversalidad de género es “la organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos de modo que la perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por todos los actores involucrados en la adopción de medidas políticas”. En el caso del Ayuntamiento de Mungia, en la adopción de todas las medidas políticas municipales.

La aplicación del **Mainstreaming o transversalidad de género** en todas las políticas municipales del Ayuntamiento de Mungia supone:

- Un enfoque que asume como principios fundamentales el reconocimiento y la consideración de las diferencias entre las condiciones de vida, las situaciones sociales, económica y culturales y las necesidades de mujeres y hombres de Mungia en todas las fases de la intervención municipal, es decir, en la decisión, planificación, ejecución y evaluación de las políticas municipales en aras a conseguir la igualdad.
- Una estrategia que persigue la aplicación transversal de la igualdad en todos los ámbitos y en todas las etapas de las actuaciones municipales. Esta estrategia requiere la colaboración y el consenso de las diversas áreas municipales y sociales de Mungia implicados en la toma de decisiones, incluyendo la plena participación de las mujeres en la misma.

Los elementos que configuran la estrategia del *mainstreaming* o transversalidad de género en todas las políticas públicas europeas son:

- La creación de estructuras específicas de impulso.
- El desarrollo de mecanismos de coordinación para su implantación.
- El conocimiento técnico y la formación específica.
- La producción de datos y estadísticas que permitan conocer la realidad de mujeres y hombres.
- La elaboración de procedimientos y manuales de trabajo y buenas prácticas...

Desde esta óptica, el *mainstreaming* conecta directamente con **la gobernanza**, un concepto de utilización creciente que designa la eficacia, la calidad y la buena orientación de la intervención de los poderes públicos. En suma, una nueva forma de gobernar centrado en la toma de decisiones y el proceso posterior por el que éstas son implementadas.

Según la Ley 4/2005, esta gobernanza debe realizarse incorporando la perspectiva de género, que dicha ley define como “la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación”.

Para **mejorar la gobernanza a favor de la igualdad**, el V Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE señala varios contenidos en los que incide el presente Plan para la igualdad de mujeres y hombres de Mungia:

- Unidades administrativas municipales de igualdad.
- Estructuras de coordinación permanente.
- Estadísticas y estudios locales con perspectiva de género.
- Acciones formativas generales con perspectiva de género y acciones formativas específicas en materia de igualdad.
- Contenidos en materias de igualdad en los procesos selectivos de empleo público.
- Uso no sexista del lenguaje en boletines oficiales, páginas web y demás elementos comunicativos.
- Normas con evaluación previa de impacto en función del género.
- Normas y programas presupuestarios con perspectiva de género y presupuestos específicos para la igualdad.
- Planes sectoriales y transversales con perspectiva de género.
- Criterios de igualdad en los procesos de selección, las subvenciones y los convenios.
- Jurados y tribunales con participación equilibrada de mujeres y hombres.
- Órganos de participación para la igualdad y representación equilibrada de mujeres y hombres en órganos y procesos consultivos y participativos.

El presente plan define las acciones necesarias para avanzar en la implementación de estos contenidos en el funcionamiento y quehacer diarios del ayuntamiento de Mungia.

## OBJETIVO GENERAL

Consecución del reconocimiento y la consideración de las diferencias entre las condiciones de vida, las situaciones sociales, políticas, económicas y culturales y las necesidades de mujeres y hombres de Mungia en todas las fases de la intervención pública.



**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

**G1. Elaboración y aprobación del III Plan para la igualdad de mujeres y hombres de Mungia, que recoja de manera coordinada y global las líneas de intervención y directrices que orientarán la consecución de la Igualdad entre mujeres y hombres en Mungia, garantizando mediante los recursos materiales, económicos y humanos, en cada uno de los departamentos, la ejecución de forma efectiva y coordinada de las medidas previstas en el plan y en la Ley de Igualdad.**

**ACCIONES**

**1.** Aprobación del III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Mungia, así como la publicación y difusión del mismo tanto a todo el personal del ayuntamiento y los demás organismos municipales como a toda la ciudadanía en general.

**ÁREAS MUNICIPALES IMPLICADAS**

Igualdad  
Alcaldía  
Pleno Municipal

**2.** Nombramiento de una o un responsable político del desarrollo del III Plan de Igualdad, de la Estructura Permanente de Igualdad y de todos los temas relacionados con la Igualdad de Mujeres y Hombres en Mungia.

Alcaldía

**3.** Elaboración de un Plan Operativo anual de implementación del III Plan de Igualdad con las acciones a desarrollar tanto por Igualdad como por los demás departamentos municipales y asignación de partida presupuestaria correspondiente.

Igualdad  
Todas las áreas y organismos  
Área económica-financiera

**4.** Aprobación anual de una partida presupuestaria para que Igualdad implemente las acciones del III Plan de Igualdad que le corresponde poner en marcha.

Igualdad. Acción Social  
Área económica-financiera

**5.** Creación de una Estructura Permanente de Igualdad, con representación de Igualdad y de todas las áreas y organismos municipales, que, con el liderazgo de Igualdad, coordine la implementación del Plan Operativo anual, lo evalúe y realice el seguimiento del cumplimiento plurianual del III Plan para la Igualdad, propiciando las sinergias y el intercambio de buenas prácticas entre los diversos servicios municipales. implementación del Plan Operativo anual, lo evalúe y realice el seguimiento del cumplimiento plurianual del III Plan para la Igualdad, propiciando las sinergias y el intercambio de buenas prácticas entre los diversos servicios municipales.

Alcaldía  
Dpto. de Recursos Generales  
Todas las áreas y organismos municipales



- 6. Habilitar en la web del Ayuntamiento de Mungia un espacio específico de información y participación para temas municipales relacionados con la igualdad: III Plan y desarrollo de sus acciones, información y formación al respecto, red de mujeres y grupos de mujeres, acceso discreto y seguro para mujeres en riesgo, etc.
  - Alcaldía
  - Dpto. de Recursos Generales
- 7. Aprobación y publicación de Bandos Municipales de sensibilización y asunción de compromisos concretos en fechas anuales señaladas como el 8 de Marzo y el 25 de Noviembre, acciones comunes y campañas interinstitucionales, sucesos graves puntuales, etc.
  - Alcaldía
  - Pleno Municipal
- 8. Seguir participando activamente en las redes institucionales existentes a nivel supramunicipal utilizando las estructuras de coordinación existentes, como Berdinsarea por ejemplo, u otras que pudieran surgir.
  - Igualdad

## **G2. Detectar y cuantificar las desigualdades de mujeres y hombres que pueden estar generando discriminación en las diversas áreas y organismos municipales .**

### **ACCIONES**

### **ÁREAS MUNICIPALES IMPLICADAS**

- 9. Continuar realizando una recogida de datos desagregada por sexo en todos los servicios de todas las áreas y organismos municipales y facilitar periódicamente dichos datos a Igualdad.
  - Todas las áreas y organismos municipales
  - Dpto. de Recursos Generales
- 10. Realizar un análisis periódico y sistematizado con perspectiva de género de los datos recibidos de las áreas y organismos municipales, de forma que puedan elaborarse indicadores que visibilicen las diferentes brechas de género y que puedan servir para identificar, programar y evaluar el impacto de las acciones municipales para la igualdad.
  - Igualdad
  - Dpto. de Recursos Generales
- 11. Realizar un estudio monográfico pormenorizado sobre los usos del tiempo y las necesidades específicas de mujeres y hombres para el desarrollo de su vida cotidiana. Un estudio que permita dar una respuesta y ofrecer unos recursos más adecuados a la situaciones y realidades de unas y otros.
  - Igualdad
  - Harrera bulegoa
  - Promoción económica
  - Área territorial
- 12. Realizar un estudio monográfico detallado sobre la situación laboral de las mujeres en las empresas de Mungia, por sector y tamaño de la empresa: contrataciones, promoción, condiciones laborales, etc.
  - Igualdad
  - Promoción económica. Behargintza

**13.** Realizar un estudio sobre usos de mujeres y hombres y horarios de instalaciones y cursos municipales (polideportivo, escuela de música, atención a la ciudadanía, biblioteca, euskaltegi, kzgunea, etc.), así como sobre la demanda latente y el uso real de unas y otros en diversas franjas horarias, para garantizar la igualdad real de acceso a los recursos y medios ofertados por el ayuntamiento.

Igualdad  
Harrera bulegoa  
Policía Municipal  
Cultura y Deporte. AUE-Astiune, polideportivo, etc.

**G3. Realizar acciones formativas con perspectiva de género, dentro de nuestra administración y entidades autónomas, que resulten eficaces y prácticas en el desarrollo del trabajo cotidiano, con el objetivo de promover el conocimiento de las principales brechas de género y los espacios sociales en los que la desigualdad de mujeres y hombres son mayores.**

**ACCIONES**

**ÁREAS MUNICIPALES IMPLICADAS**

**14.** Realizar una formación puntual con el personal político sobre las principales líneas de actuación del III Plan para la Igualdad, tras su elaboración y antes de su aprobación, y sobre los conceptos y realidades subyacentes a ellas.

Igualdad  
Concejales y concejales

**15.** Diseñar y llevar a cabo un plan de formación progresivo y periódico con las personas que formen parte de la Estructura Permanente de Igualdad sobre políticas de igualdad, el III Plan para la Igualdad de Mungia y el Plan Operativo anual para la implementación del mismo, así como sobre los conceptos y realidades subyacentes a ellas.

Igualdad  
Personal de todas las áreas que participa en Estructura Permanente de Igualdad

**16.** Realizar formaciones puntuales con colectivos concretos de personal municipal (Behargintza, guardería, Astiune, Policía Municipal, harrera bulegoa, acción social...) en torno a acciones concretas del III Plan recogidas en el Plan Operativo Anual que les corresponda desarrollar, así como los conceptos y realidades subyacentes a ellas.

Igualdad  
Personal del área u organismo pertinente en cada caso

**G4. Priorizar los criterios para la selección de empleo público en materia de igualdad en los procesos de selección.**

**ACCIONES**

**ÁREAS MUNICIPALES IMPLICADAS**

**17.** Velar y garantizar por la igualdad real de oportunidades en todas las fases y pruebas de las convocatorias y procesos de selección de empleo público del ayuntamiento y sus organismos municipales, atendiendo especialmente a los casos de mujeres con discapacidad que puedan sufrir discriminación múltiple.

Dpto. de Recursos Generales  
Asesoría Jurídica



## G5. Conseguir que la totalidad de los documentos comunicativos publicados realicen un uso no sexista del lenguaje y las imágenes.

### ACCIONES

**18.** Compromiso político y aprobación de una normativa que garantice la utilización no sexista del lenguaje y la visibilización de las mujeres en todos los documentos y publicaciones municipales

**19.** Revisión y actualización de las pautas y directrices para un uso inclusivo e igualitario del lenguaje y las imágenes en todos los documentos, comunicaciones y publicaciones del ayuntamiento y sus organismos municipales. Elaboración y difusión de un manual de buenas prácticas al respecto.

**20.** Formación sobre comunicación e imagen corporativa igualitaria inclusiva y uso no sexista del lenguaje al personal político, la Estructura Permanente de Igualdad, el Servicio de Comunicación del Ayuntamiento, el Dpto. de Euskara y los organismo municipales del Ayuntamiento.

**21.** Revisión y adaptación sistemática de todos los documentos existentes y que se utilizan habitual y actualmente en cada una de las áreas y organismos municipales. Revisión y corrección desde cada departamento, en base al manual de buenas prácticas y pautas para un uso inclusivo e igualitario del lenguaje y las imágenes, de web, carteles, documentos administrativos, convocatorias, comunicaciones externas, folletos informativos, programas de actividades, ...

**22.** Visibilización de las mujeres y de su aportación al desarrollo, la riqueza y el bienestar de Mungia, tanto histórica como actualmente.

### ÁREAS MUNICIPALES IMPLICADAS

Alcaldía  
Concejalas y concejales

Igualdad  
Estructura Permanente de Igualdad  
Todas las áreas y organismos municipales

Concejalas y concejales  
Estructura Permanente de Igualdad  
Dpto. de Recursos Generales  
Dpto. de Euskara  
Organismos municipales

Todas las áreas y organismos municipales

Alcaldía  
Concejalas y concejales  
Estructura Permanente de Igualdad

## **G6. Realizar una reflexión con enfoque de género previa a las nuevas normas y programas presupuestarios en torno a la repercusión diferenciada que dicho acto pueda tener sobre mujeres y hombres.**

### **ACCIONES**

**23.** Formación previa específica a la Estructura Permanente de Igualdad y al personal más directamente relacionado con la elaboración de normativa y presupuestos en el Ayuntamiento, como es el departamento económico financiero.

**24.** Identificación del impacto de género de las distintas normativas municipales y los distintos programas presupuestarios municipales, especialmente de las normas y presupuestos aparentemente neutros.

### **ÁREAS MUNICIPALES IMPLICADAS**

Estructura Permanente de Igualdad  
Dpto. Económico-financiero

Igualdad  
Estructura Permanente de Igualdad  
Dpto. Económico-financiero

## **G7. Incorporar en los procesos de diseño, evaluación y gestión de los planes sectoriales y transversales la perspectiva de género.**

### **ACCIONES**

**25.** Intercambio de información, buenas prácticas y coordinación entre el área u organismo municipal competente en cada caso y la Estructura Permanente de Igualdad antes de la aprobación del plan en cuestión y durante el desarrollo del mismo.

### **ÁREAS MUNICIPALES IMPLICADAS**

Área u organismo municipal competente en cada caso  
Estructura Permanente de Igualdad

## **G8. Incluir entre los criterios de adjudicación de contratos, subvenciones y convenios la integración de la perspectiva de género en las ofertas presentadas, siempre que la legislación lo permita.**

### **ACCIONES**

**26.** Elaboración de criterios comunes para insertar cláusulas sociales para la igualdad de mujeres y hombres en los pliegos administrativos y de bases técnicas de todas las convocatorias de todas las áreas y organismos municipales.

**27.** Exigir, entre los requisitos para licitar, la certificación de la inexistencia de sanción vigente por discriminación por razón de sexo

**28.** Valorar y puntuar, entre los criterios de adjudicación en el departamento de Acción Social, la formación, experiencia y trayectoria del personal de las empresas licitantes en proyectos relacionados con igualdad de mujeres y hombres, así como la existencia de planes o medidas para la igualdad en las mismas.

### **ÁREAS MUNICIPALES IMPLICADAS**

Estructura Permanente de Igualdad  
Asesoría Jurídica. Secretaría

Todas las áreas y organismos municipales

Departamento de Acción Social

**29.** Seguir aplicando medidas de acción positiva en los ámbitos en los que se manifiestan grandes brechas y de estereotipos de género tradicionales, como por ejemplo, el empleo de las mujeres en el sector industrial, la actividad y autoría artística de las mujeres, el deporte y las actividades deportivas de mujeres jóvenes, el asociacionismo participativo de las mujeres, etc.

Todas las áreas y organismos municipales

**30.** Informar y asesorar sobre la importancia de los temas relacionados con la igualdad de cara a la contratación de servicios y la subvención de proyectos a todas las empresas, asociaciones, agentes sociales... de Mungia

Todas las áreas y organismos municipales

## **G9. Fomentar la representación equilibrada de mujeres y hombres en los jurados y tribunales creados para la concesión de premios promovidos por el Ayuntamiento**

### **ACCIONES**

**31.** Sistematizar y garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todo tipo de jurados y tribunales municipales, en todas las fases de todos los procesos de selección y valoración, promoción y adjudicación, etc..

### **ÁREAS MUNICIPALES IMPLICADAS**

Todas las áreas y organismos municipales

**32.** Visibilizar y reconocer las aportaciones de las mujeres al bienestar y la riqueza de Mungia en ámbitos económicos, culturales, artísticos, sociales, deportivos, políticos, académicos...

Alcaldía  
Estructura Permanente de Igualdad

## **G10. Con el objeto de acercar las políticas públicas a la ciudadanía, se promoverá la creación de órganos de participación para la igualdad y la representación equilibrada de mujeres y hombres en órganos y procesos consultivos y participativos**

### **ACCIONES**

**33.** Creación y puesta en marcha del Consejo Municipal de Participación de las Mujeres de Mungia, con representación de las asociaciones de mujeres y de mujeres de asociaciones, entidades y agentes sociales de Mungia, como foro de participación ciudadana para la igualdad.

### **ÁREAS MUNICIPALES IMPLICADAS**

Alcaldía  
Igualdad y Acción Social

**34.** Impulsar la presencia equilibrada de mujeres y hombres (no menos del 40%, no más del 60%) en todos los órganos y procesos consultivos y participativos municipales.

Alcaldía  
Acción Social

### 3. EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y CAMBIO DE VALORES



Podemos definir empoderamiento como un aumento de la autoridad y poder de la persona sobre los recursos y las decisiones que afectan a su vida. El término alude a un proceso de toma de conciencia individual y colectiva de las mujeres, que les permite aumentar su participación en los procesos de toma de decisiones y de acceso al ejercicio de poder y a la capacidad de influir.

La ley 4/2005 recoge la necesidad de “promover y garantizar la igualdad de oportunidades y trato de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida y, en particular, a promover la autonomía y a fortalecer la posición social, económica y política de aquellas”, para lo que los poderes públicos vascos “deben adoptar las medidas oportunas para garantizar el ejercicio efectivo por parte de mujeres y hombres, en condiciones de igualdad, de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales y del resto de los derechos fundamentales que puedan ser reconocidos en las normas, incluido el control y acceso al poder y a los recursos y beneficios económicos y sociales”. El empoderamiento es, por tanto:

- Una estrategia para alcanzar el poder y convertirse en personas que ejercen su individualidad desde la autonomía y la ciudadanía plenas.
- Un proceso necesario para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato de mujeres y hombres a partir de una participación igualitaria en los ámbitos público y privado y una relación no jerarquizada entre mujeres y hombres.

El V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la C.A.E. recoge tres programas dentro del I Eje de intervención, Empoderamiento de las mujeres y cambio de valores. El III Plan para la Igualdad de Mungia sigue esta misma clasificación conceptual:

#### **3.1. AUTONOMÍA PERSONAL Y CAMBIO DE VALORES**

#### **3.2. ACCESO Y CONTROL DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y SOCIALES**

#### **3.3. PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA E INFLUENCIA**

##### **OBJETIVO GENERAL**

Consecución del reconocimiento y la consideración de las diferencias entre las condiciones de vida, las situaciones sociales, políticas, económicas y culturales y las necesidades de mujeres y hombres de Mungia en todas las fases de la intervención pública.

## 3.1. AUTONOMÍA PERSONAL Y CAMBIO DE VALORES

### E1. Favorecer el desarrollo de la autonomía de las mujeres y la toma de conciencia de género

- Incremento de la autopercepción de independencia
- Incremento de una toma de decisiones autónoma
- Incremento de conductas de autocuidado físico
- Incremento de control en las relaciones afectivo-sexuales

#### ACCIONES

#### ÁREAS MUNICIPALES IMPLICADAS

**35.** Puesta en marcha de un “taller de toma de decisiones”, un proceso de formación periódica y sistemática, para acompañar el proceso de reflexión personal y colectiva en torno al control de las mujeres sobre la toma de decisiones que afectan a sus propias vidas.

Igualdad  
Acción Social

**36.** Organizar actividades colectivas de presencia de mujeres en la calle, plaza, polideportivo, frontón, polígonos industriales, etc. como visibilización y modelo de participación y utilización de los espacios públicos y espacios habitualmente masculinizados por parte de las mujeres de Mungia.

Igualdad  
Acción social  
Euskara  
Cultura y Deporte  
Behargintza

**37.** Incrementar la seguridad ciudadana, especialmente de las mujeres, en las zonas industriales, los caminos del extrarradio, los espacios festivos y los lugares de ocio nocturno... con mayor presencia y cercanía de la policía municipal y campañas de sensibilización ciudadana.

Policía Municipal  
Área territorial  
Recursos Generales

**38.** Realizar, con la colaboración de los centros escolares y sus asociaciones de familias, un curso de formación dirigido a las familias en torno a la vida y alimentación sana y los trastornos alimentarios, tipo bulimia y anorexia, desde una perspectiva de género y analizando los estereotipos, roles y modelos de belleza femenina y masculina.

Acción social  
Cultura y Deporte  
Igualdad

**39.** Realizar, con la colaboración de los centros escolares y sus asociaciones de familias, talleres prácticos dirigidos al alumnado en torno a la vida y alimentación sana y los trastornos alimentarios, tipo bulimia y anorexia, desde una perspectiva de género y analizando los estereotipos, roles y modelos de belleza femenina y masculina.

Acción Social  
Cultura y Deporte  
Igualdad

- 40.** Realizar, con la colaboración de los centros escolares, una intervención formativa sistematizada con el alumnado en torno a la salud reproductivo-sexual en el marco de una educación afectivo-sexual para la igualdad, la autonomía y la responsabilidad de chicas y chicos adolescentes.

Acción Social  
Cultura y Deporte  
Igualdad
- 41.** Realizar cursos periódicos de formación para la autoexploración y el autocuidado de las mujeres en las enfermedades de mayor riesgo para ellas, como cáncer de mama o cervix, fibromialgia, hipo e hipertiroidismo, etc

Cultura y Deporte  
Acción Social  
Osakidetza
- 42.** Estudiar, en colaboración con el Servicio de Prevención, la puesta en marcha de un servicio de salud reproductivo-sexual gratuito desde la perspectiva de género y para la igualdad, la autonomía y la responsabilidad de chicas y chicos adolescentes

Alcaldía  
Acción Social
- 43.** Organizar, en colaboración con la asociación Lasaipen, encuentros y charlas periódicas sistemáticas en torno al cuidado de las personas cuidadoras, sus necesidades y los recursos y estrategias necesarias para un buen autocuidado

Igualdad  
Acción Social  
Consortio Mungialdea
- 44.** Continuar llenando de contenido “empoderante” las actividades y materiales que se realizan de forma general o en fechas estratégicamente señaladas como el 8 de Marzo.

Igualdad  
Estructura Permanente de Igualdad
- 45.** Organizar actividades para el impulso y reconocimiento del deporte realizado por mujeres, incluyendo a las mujeres con algún tipo de discapacidad, mediante premios anuales, exhibiciones deportivas, exposiciones fotográficas y materiales, etc..

Cultura y Deporte  
AUE-Astiune
- 46.** Impulsar, en colaboración con las asociaciones de familias y los propios centros escolares, la práctica deportiva escolar de alumnas y alumnos, en grupos mixtos o/y segregados, garantizando el mismo trato organizativo e idéntica valoración deportiva de unas y otros.

Cultura y Deporte  
AUE-Astiune
- 47.** Impulsar la creación y dinamizar un “club de conductoras” que realice encuentros y excursiones mensuales en moto, coche, furgoneta... de forma que fortalezcan su confianza y hábitos de conducción.

Cultura y Deporte  
AUE-Astiune
- 48.** Seguir participando en las actividades del programa Beldur Barik y seguir utilizando los materiales de la red Berdinsarea para trabajar la toma de conciencia de género.

Igualdad  
Cultura y Deporte



## E2. Promover el cambio de valores, eliminando roles sociales y estereotipos en función del sexo

- Cambio de asignación de funciones sociales en función del sexo
- Cambio de valores en el ámbito laboral
- Cambio de valores en el ámbito doméstico
- Incremento de la proactividad a favor de la igualdad
- Fomento de la coeducación

### ACCIONES

### ÁREAS MUNICIPALES IMPLICADAS

**49.** Realización de un curso sobre coeducación inicial para el profesorado de todos los centros escolares de Mungía y de cursos posteriores específicos para cada una de las etapas educativas (Infantil, Primaria, ESO y Secundaria no obligatoria).

Cultura y Deporte  
Igualdad

**50.** Realización, en colaboración con los centros escolares de Infantil y Primaria, de una intervención coeducativa sistematizada y periódica, tanto con el alumnado como con las familias (escuela de familias), en torno a los roles y estereotipos de género y sus alternativas que evite la reproducción de identidades y relaciones interpersonales basadas en la desigualdad entre mujeres y hombres, analizando sus materiales, juegos, cuentos, espacios, etc

Cultura y Deporte  
Igualdad

**51.** Realización, en colaboración con los centros escolares de Secundaria, de una intervención coeducativa sistematizada y periódica, tanto con el alumnado como con las familias (escuela de familias), en torno a una orientación académico-profesional no sexista y con perspectiva de género que evite la reproducción de elecciones basadas en la división sexual del trabajo.

Cultura y Deporte  
Igualdad

**52.** Realización de un "Taller de relaciones sentimentales" desde la coeducación en instalaciones culturales municipales en base al mito del amor romántico, los celos, la entrega total, y demás malas interpretaciones del amor que ponen en situación de dependencia, sumisión y riesgo de malos tratos a muchas jóvenes.

Cultura y Deporte  
Igualdad

**53.** Realización, en colaboración con AUE-Astiune, de "Talleres para la vida cotidiana" para niñas y niños y juventud, es decir talleres de aprendizaje de tareas domésticas, autonomía personal y cuidado para sensibilizar y formar personas autónomas y no dependientes.

AUE-Astiune  
Cultura y Deporte

- 54.** Realización, en colaboración con Lasaipen, de un “Taller para el cuidado y la vida cotidiana” para hombres, es decir talleres de aprendizaje de estrategias y recursos para el cuidado de personas enfermas o dependientes y también de las tareas domésticas y de autonomía personal
- Cultura y Deporte  
Acción Social
- 55.** Realización del programa de encuentros “Bizitza eskola” en base a mesas redondas periódicas en torno a un tema (empleo y jubilación hoy en día, vida sana y actividad física, vivir con adolescentes, buenos padres y buenas madres, etc.) en las que participen mujeres y hombres que puedan ofrecer recorridos vitales y modelos alternativos diferentes a los roles habituales y estereotipados.
- Cultura y Deporte  
Acción Social
- 56.** Realización de exposiciones (fotos, objetos, entrevistas...) sobre aspectos de la vida reciente de Mungia (la vida en los caseríos, la industrialización, las escuelas de Mungia, el grupo de euskal dantza...) en la que se visibilice y reconozca el papel y la aportación de las mujeres y se muestren modelos de mujeres y hombres no estereotipados (labradoras, obreras, camioneras... maestros, enfermeros, bailarines...)
- Cultura y Deporte  
Acción Social  
Promoción económica  
Área territorial
- 57.** Realización de campañas de sensibilización sistematizadas y periódicas para difundir modelos no estereotipados y roles alternativos a los tradicionales, utilizando las comunicaciones habituales del ayuntamiento tanto impresas como on-line.e.
- Igualdad  
Recursos Generales
- 58.** Utilizar las actividades y materiales municipales que se realizan de forma general o en fechas estratégicamente señaladas como el 8 de Marzo de mensajes positivos y modelos de buenas prácticas de mujeres y hombres autónomos y responsables en todos los ámbitos de sus vidas (personal, familiar, laboral y social).
- Igualdad  
Comisión Técnica  
Interdepartamental
- 59.** Realizar un concurso anual con los centros de Secundaria de la localidad para la elaboración del calendario municipal (calendario para la igualdad de mujeres y hombres en Mungia), o una revista o publicación anual, un festival de skech y monólogos anual, etc. dándoles cada año un tema central sobre el que trabajar y reflexionar en el centro.
- Cultura y Deporte  
Igualdad

## 3.2. ACCESO Y CONTROL DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

### E3. Mejorar el acceso y las condiciones de empleo y promoción profesional de las mujeres

- Incremento de la tasa de ocupación en el empleo de calidad
- Incremento del número de mujeres promotoras y de la viabilidad de sus proyectos
- Reducción de la brecha salarial
- Incremento de la promoción profesional de las mujeres
- Mejora de las condiciones de colectivos desfavorecidos
- Disminución de la brecha de género en la elección de estudios
- Incremento del número de planes para la igualdad en empresas privadas

#### ACCIONES

#### ÁREAS MUNICIPALES IMPLICADAS

- 60.** Campaña informativa y de sensibilización para las empresas y las trabajadoras y trabajadores presentándoles la legislación vigente en cuestiones de derechos laborales e igualdad, las ayudas para poder hacer diagnósticos y planes de igualdad en las mismas y las ventajas competitivas de contratar y promocionar laboralmente a las mujeres, incorporando a las empresas la formación, el talento y los recursos profesionales que aportan las mujeres, la mitad de la población.
- Promoción económica  
Igualdad
- 61.** Aprovechar las reuniones informativas y de sensibilización que se realizan con las empresas desde Behargintza para coordinar y desarrollar sinergias que permitan la aplicación de la legislación vigente en cuestiones de Igualdad y la identificación y reducción de las brechas de género existentes en las empresas de Mungia.
- Promoción económica  
Igualdad
- 62.** Reuniones periódicas informativas y de sensibilización con los sindicatos locales para coordinar y desarrollar sinergias que permitan la aplicación de la legislación vigente en cuestiones de Igualdad y reducción de las brechas de género en las empresas de Mungia
- Promoción económica  
Igualdad
- 63.** Realizar cursos de capacitación profesional y empleabilidad para mujeres desempleadas, especialmente para aquellas que se encuentran en situaciones de especial necesidad.
- Promoción económica
- 64.** Facilitar el acceso de mujeres que buscan su inserción laboral a cursos municipales de euskara coloquial hablado que puedan aumentar su empleabilidad en la localidad y su entorno, adecuando para ello los horarios a sus posibilidades.
- Promoción económica  
Euskara

**65.** Establecer un calendario sistematizado de encuentros periódicos con mujeres empleadas por cuenta ajena que les permita crear una red de apoyo mutuo y un mejor conocimiento de los recursos que el ayuntamiento puede poner a su disposición para responder a sus necesidades y mejorar sus condiciones laborales.

Promoción económica  
Igualdad

**66.** Realizar reuniones periódicas de seguimiento, coordinación e intercambio de buenas prácticas entre Igualdad y Behargintza .

Igualdad  
Behargintza

**67.** Establecer un calendario sistematizado de encuentros periódicos con mujeres autoempleadas en el mundo agrícola, comercial, servicios, etc. que les permita crear una red de apoyo mutuo y un mejor conocimiento de los recursos que el ayuntamiento puede poner a su disposición para responder a sus necesidades y mejorar su trayectoria y proyectos profesionales.

Promoción económica  
Igualdad

**68.** Seguir creando un banco municipal de datos y CV de mujeres que deseen conseguir o cambiar su empleo y ofrecer a las empresas de Mungia el contacto con las personas del perfil que podrían necesitar.

Promoción económica

#### **E4. Mejorar la situación de las mujeres en riesgo o situación de pobreza y/o exclusión social**

- Reducción de la feminización de la pobreza
- Incremento de la tasa de actividad de las mujeres y reducción del abandono del empleo
- Incremento de satisfacción de las mujeres con respecto a los recursos ofertados

##### **ACCIONES**

##### **ÁREAS MUNICIPALES IMPLICADAS**

**69.** Facilitar el acceso al alquiler o compra de vivienda a las mujeres en riesgo o situación de pobreza y/o exclusión social, especialmente a las mujeres responsables de familias monomarentales.

Acción Social

**70.** Revisión del catálogo de servicios y recursos sociales municipales desde el punto de vista de las necesidades y situaciones de estas mujeres y especialmente de aquellas responsables de familias monomarentales.

Acción Social

**71.** Identificación, atención y seguimiento específico de las familias monoparentales: servicio guardería para criaturas, centro de día para personas mayores, ayuda legal o económica para problemas de impago de pensiones alimentarias, etc.

Acción Social  
Guardería

**72.** Realizar programas de formación ocupacional y competencias básicas, previos a los de cualificación profesional e inserción laboral, para mujeres en riesgo o situación de exclusión social.

Acción Social  
Promoción Económica

### **E5. Mejorar el acceso a los recursos sociales**

- Nuevas tecnologías
- Transporte
- Sanidad
- Deporte
- Cultura

#### **ACCIONES**

**73.** Crear, en colaboración con los centros escolares, nuevos KZgunes que permitan el acceso de madres y padres a las nuevas tecnologías en los propios centros educativos en horarios compatibles con los de cuidado de sus hijas e hijos.

#### **ÁREAS MUNICIPALES IMPLICADAS**

Cultura y Deporte

**74.** Garantizar la participación activa de las asociaciones de mujeres, de las mujeres de las asociaciones mixtas implicadas y de las mujeres interesadas en los foros para la toma de decisiones sobre sostenibilidad, accesibilidad, movilidad, etc.

Área Territorial

**75.** Garantizar la participación activa de las asociaciones de mujeres, de las mujeres de las asociaciones mixtas implicadas y de las mujeres interesadas en los foros para la toma de decisiones sobre sostenibilidad, accesibilidad, movilidad, etc.

Cultura y Deporte

## **3.3. PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA E INFLUENCIA**

### **E6. Fomentar el movimiento asociativo de mujeres y la participación de mujeres en el movimiento asociativo en general**

- Incremento del número de asociaciones para la igualdad y del número de mujeres asociadas
- Incremento del número de mujeres que participan en el movimiento asociativo en general
- Incremento del número de mujeres que participan mediante nuevas fórmulas y a través de redes
- Incremento del número de organizaciones sociales que realizan actividades para la igualdad

**ACCIONES**

**ÁREAS MUNICIPALES IMPLICADAS**

**76.** Establecer un calendario de encuentros periódicos con las asociaciones de mujeres existentes en el municipio para intercambiar buenas prácticas, coordinar acciones y colaborar conjuntamente en la implementación del III Plan de Igualdad y la consecución del objetivo de igualdad real de mujeres y hombres en Mungia.

Igualdad  
Acción Social

**77.** Apoyar técnica y económicamente a las asociaciones de mujeres existentes en el municipio y a sus actividades para la igualdad de mujeres y hombres, el empoderamiento de las mujeres y la participación ciudadana de las mismas.

Igualdad  
Acción Social

**78.** Establecer un calendario de encuentros periódicos con las mujeres de las asociaciones mixtas existentes en el municipio para intercambiar buenas prácticas, coordinar acciones y colaborar conjuntamente en la implementación del III Plan de Igualdad y la consecución del objetivo de igualdad real de mujeres y hombres en Mungia.

Igualdad  
Acción Social

**79.** Apoyar técnica y económicamente a las asociaciones mixtas existentes en el municipio en la realización de sus actividades para la igualdad de mujeres y hombres, el empoderamiento de las mujeres y la participación ciudadana de las mismas.

Igualdad  
Acción Social

**80.** Establecer un calendario sistematizado de encuentros periódicos con mujeres migrantes que les permita crear una red de apoyo mutuo y un mejor conocimiento de los recursos que el ayuntamiento puede poner a su disposición para responder a sus necesidades, mejorar su calidad de vida y procurar una mayor integración social.

Igualdad  
Acción Social

**81.** Establecer un calendario sistematizado de encuentros con mujeres migrantes y autóctonas que permita un mayor conocimiento mutuo, un intercambio de buenas prácticas para la igualdad y una mejor integración social.

Acción Social  
Igualdad

**82.** Establecer un calendario sistematizado de encuentros periódicos con mujeres del mundo agrícola de Mungia que les permita conocer y compartir sus experiencias y necesidades, así como crear una red de apoyo, visibilización y participación ciudadana

Promoción económica  
Igualdad

- 83.** Establecer un calendario sistematizado de encuentros periódicos con mujeres profesionales en el sector industrial que les permita conocer y compartir sus experiencias y necesidades, así como crear una red de apoyo, visibilización y participación ciudadana.
- Promoción económica  
Igualdad
- 84.** Establecer un calendario sistematizado de encuentros periódicos con mujeres profesionales en el sector servicios que les permita conocer y compartir sus experiencias y necesidades, así como crear una red de apoyo, visibilización y participación ciudadana.
- Promoción económica  
Igualdad
- 85.** Establecer un calendario sistematizado de encuentros periódicos con mujeres jóvenes (estudiantes, deportistas, músicas...) que les permita conocer y compartir sus experiencias y necesidades, así como crear una red de apoyo, visibilización y participación ciudadana.a.
- Cultura y Deporte  
Igualdad
- 86.** Establecer unas jornadas de encuentro anual de todas las redes o grupos de mujeres de la localidad con las que se está trabajando de forma periódica para algún tipo de formación, actuación, intercambio, convivencia, evento... entre todas ellas..
- Alcaldía  
Igualdad  
Acción Social
- 87.** Dinamizar, facilitar recursos y establecer un calendario que permita la participación de las asociaciones locales en foros, encuentros, redes, congresos, jornadas, etc. a nivel provincial y de comunidad autónoma en temas, genéricos o específicos y sectoriales, relacionados con la participación y ciudadanía plena de las mujeres y la igualdad de mujeres y hombres.
- Acción Social  
Igualdad



## E7. Incrementar el acceso de las mujeres a los ámbitos de decisión e influencia

- Incremento del número de mujeres en los puestos de decisión del sector público
- Incremento del número de mujeres en los puestos de decisión del sector privado
- Incremento del número de mujeres en los puestos de decisión del movimiento asociativo, organizaciones sin ánimo de lucro y organizaciones políticas



### ACCIONES

**88.** Establecer un calendario sistematizado de encuentros periódicos con mujeres de Mungia que ocupen puestos de decisión, responsabilidad e influencia política, empresarial, pública o privada, asociativa, etc. que permita conocer y compartir sus experiencias y necesidades, así como identificar recursos y actuaciones (formativas, de sensibilización, acompañamiento...) que pudieran ayudar a otras mujeres a remover obstáculos en su acceso a los ámbitos de decisión e influencia.

**89.** Acciones de sensibilización, visibilización y valorización de las mujeres en puestos de dirección y toma de decisiones como las ya recogidas en las acciones del apartado E3.

### ÁREAS MUNICIPALES IMPLICADAS





## 4. ORGANIZACIÓN SOCIAL CORRESPONSABLE

Las dificultades de conciliación surgen de la invisibilización del tiempo y el trabajo, socialmente imprescindibles, que requiere cubrir las necesidades básicas de las personas. Las consecuencias de esta invisibilización o negación crean tensiones y dificultades en la organización cotidiana que tienen todas las personas para atender sus necesidades en diferentes ámbitos de su vida (personal, familiar, social y laboral).

Esta situación es consecuencia directa de una visión androcéntrica y limitada del concepto de trabajo forjada durante la industrialización. Esta visión consolida la división sexual de tareas en nuestra sociedad: los hombres se responsabilizan prioritariamente del trabajo remunerado (empleo), adquiriendo el papel de proveedores fundamentales (personas activas o en paro), y las mujeres se responsabilizan prioritariamente del trabajo doméstico (labores sin valor económico) y del cuidado, adquiriendo el papel de cuidadoras (personas “inactivas y dependientes”) como una extensión “natural” de su “esencia femenina”.

La incorporación creciente de la mujer al mercado laboral (empleo), ha elevado las dificultades de conciliación a problema social. La imposibilidad, tanto para mujeres como para hombres, de hacer frente a las responsabilidades de los diferentes ámbitos de la vida tiene consecuencias como la reducción de la natalidad, el aumento de los conflictos en el ámbito familiar y laboral, etc. Entendiendo que la solución de esta situación no puede realizarse de una forma justa en base al trabajo precario de mujeres inmigrantes, se hace urgente una nueva organización social corresponsable que permita que mujeres y hombres puedan satisfacer sus necesidades y hacer frente a sus responsabilidades en todos sus ámbitos vitales (tanto públicos como privados) de forma justa, equilibrada, autónoma e interdependiente.

Para ello es necesaria la corresponsabilidad de los hombres en el cuidado y también la del Estado, mercado y sociedad en general. Es necesario un nuevo pacto social que incluya un reparto equitativo de responsabilidades familiares, un cambio cultural en las empresas, una mayor cobertura y flexibilidad de los servicios públicos y una modificación urbanística que faciliten la conciliación corresponsable.

Es lo que recoge la Ley 4/2005 al poner de manifiesto que la conciliación de la vida personal, familiar, social y laboral es un área de intervención prioritaria en el que las administraciones públicas vascas han de desarrollar tres tipos de medidas: el fomento de la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico, la adecuación del empleo a las necesidades personales y familiares y la creación de servicios sociocomunitarios, prestaciones económicas y medidas fiscales. Todo ello comenzando desde los centros escolares, trabajando específicamente con los hombres, incluyendo medidas de flexibilización y reordenación del tiempo de trabajo y dando ayudas a las empresas que así lo hagan y estableciendo servicios sociocomunitarios asequibles, flexibles y accesibles para las solucionar las necesidades de la ciudadanía.

El V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la C.A.E. recoge dos programas dentro del II Eje de Intervención, Organización Social Corresponsable. El III Plan para la Igualdad de Mungia sigue esta misma clasificación conceptual:

### 4.1. CORRESPONSABILIDAD Y NUEVOS USOS DEL TIEMPO

### 4.2. CONCILIACIÓN CORRESPONSABLE

#### OBJETIVO GENERAL

Trabajar por una nueva organización social corresponsable que permita que mujeres y hombres puedan satisfacer sus necesidades y hacer frente a sus responsabilidades en todos sus ámbitos vitales (tanto públicos como privados) de forma justa, equilibrada, autónoma e interdependiente.

## 4.1. CORRESPONSABILIDAD Y NUEVOS USOS DEL TIEMPO

### C1. Fomento de la corresponsabilidad y la ética del cuidado

- Equiparación de los permisos de maternidad y paternidad
- Incremento del número de hombres que se acogen a medidas de conciliación
- Reducción de la brecha de género en el tiempo dedicado a tareas domésticas y de cuidado
- Incremento de la corresponsabilidad de chicas y chicos

#### ACCIONES

#### ÁREAS MUNICIPALES IMPLICADAS

**90.** Realizar campañas periódicas de información y sensibilización mediante la difusión de los derechos y medidas de conciliación corresponsable recogidos en la legislación laboral y en las buenas prácticas de empresas públicas y privadas, alentando a su utilización por parte de los hombres: flexibilidad horaria, permiso de paternidad, etc.

Igualdad  
Recursos Generales

**91.** Realizar campañas periódicas de información y sensibilización mediante la difusión de los recursos municipales para el cuidado de bebés, criaturas y personas dependientes y mayores como guardería, centro de día, residencia... señalando los plazos y procedimientos de solicitud, la ubicación y el funcionamiento de los servicios, las condiciones económicas, las ayudas y becas según los casos, etc.

Igualdad  
Acción Social  
Recursos Generales

**92.** Realizar un ciclo de mesas redondas “Contracorriente” en torno a los conceptos de cuidado mutuo y ética del cuidado, nuevas masculinidades y formas de ser hombre, paternidad plena y gozosa, etc.

Igualdad  
Acción Social

**93.** Realizar “Talleres de cuidado” para hombres de todas las edades, tanto de cuidado de criaturas como de personas ancianas, para el aprendizaje de destrezas, estrategias y habilidades para el cuidado.

Igualdad  
Cultura y deporte

**94.** Realizar “Talleres de cuidado” para alumnas y alumnos en los centros escolares, con seguimiento de las responsabilidades y tareas reales en sus casa con la colaboración con las familias.

Igualdad  
Cultura y deporte  
AUE-Astiune

**95.** Realizar y difundir entre el profesorado y las familias una “Guía de juego y uso de juguetes para la corresponsabilidad” de niñas y niños en Educación Infantil y Primaria.

Igualdad  
Cultura y deporte

**96.** Establecer un calendario sistematizado de encuentros periódicos con hombres cuidadores de Mungia que les permita conocer y compartir sus experiencias y necesidades, así como aprender estrategias y compartir recursos para el cuidado.

Igualdad  
Acción Social

**97.** Captar, junto con la Asociación Lasaipen, hombres cuidadores que participen activamente en la asociación de personas cuidadoras y se sumen al proyecto “Cuidar a las personas que cuidan”.

Igualdad  
Acción Social

**98.** Poner en marcha el Proyecto “Cuidar a las personas que cuidan” para ofrecer una red de apoyo psicológico, reconocimiento social, recursos económicos o de servicios, formación personal y de urgencia, tiempo de ocio y descanso, etc. a las personas cuidadoras.

Igualdad  
Acción Social

**99.** Realizar, con la participación de las asociaciones locales, un estudio de las necesidades existentes y la posible adecuación a las mismas de los recursos municipales en aras a una mayor corresponsabilidad social del cuidado, ya que el cuidado de criaturas y personas dependientes o ancianas es responsabilidad de toda la sociedad y no sólo de sus familias.

Igualdad  
Acción Social

**100.** Realizar, con la colaboración de los centros escolares, una campaña de sensibilización con los conceptos claves del desarrollo social sostenible y la corresponsabilidad social del cuidado de personas.

Igualdad  
Cultura y deporte

## **C2. Aumento del tiempo de las mujeres para el ocio y la consecución de la autonomía económica**

- Reducción de la brecha de género en el tiempo dedicado a la vida social
- Reducción de la brecha de género en el tiempo dedicado al trabajo remunerado y la formación

### **ACCIONES**

**101.** Realizar campañas de información para difundir y sensibilizar sobre las consecuencias laborales y económicas que tiene para la autonomía, la calidad de vida y el futuro de las mujeres la opción ilimitada y exclusiva por los contratos a media jornada, excedencias... y, sobre todo, el abandono del empleo para dedicarse al cuidado.

### **ÁREAS MUNICIPALES IMPLICADAS**

Igualdad  
Promoción Económica

**102.** Promover activamente la realización de un programa de formación continua y mejora de la cualificación profesional de las mujeres, tanto empleadas como sin empleo, o/y su acceso a programas ya existentes mediante recursos y medidas que les facilite su asistencia a los mismos.

Promoción Económica

**103.** Realizar talleres dirigidos específicamente a personas cuidadoras, especialmente a mujeres, para superar el sentimiento de culpabilidad que suele surgir al disponer y disfrutar de un tiempo personal de no cuidado de terceras personas.

Igualdad  
Acción Social

**104.** Ampliar los servicios de atención y ayuda domiciliaria, tele-alarma, chequeo telefónico periódico, etc. que permiten la no presencia constante de la persona cuidadora, generalmente una mujer, junto a terceras personas.

**105.** Realizar un estudio sobre los horarios y los contenidos de los programas festivos de la localidad para ver qué medidas podrían adoptarse para conseguir una mayor participación activa de las mujeres de todas las edades de Mungia en las fiestas en general y en algún acto específico para ellas en particular.

AUE-Astiune  
Cultura y Deportes  
Comisión de fiestas

**106.** Realizar un estudio sobre las opciones y horarios de los clubs deportivos de la localidad para ver qué medidas podrían adoptarse para conseguir una mayor participación activa de las mujeres de Mungia tanto en el deporte competitivo como en el recreativo.

AUE-Astiune  
Cultura y Deportes

**107.** Aumentar la cobertura horaria y el calendario de funcionamiento de las "Udapasak" durante los meses de verano y extenderlo a otras épocas del año como vacaciones y horarios extraescolares.

AUE-Astiune



## 4.2. CONCILIACIÓN CORRESPONSABLE

### C3. Modificar la cultura y práctica empresarial hacia la conciliación corresponsable

- Incremento de las medidas para la conciliación corresponsable en empresas privadas
- Incremento de las medidas para la conciliación corresponsable en la Administración
- Incremento de la satisfacción de la población con las medidas de conciliación corresponsable

#### ACCIONES

#### ÁREAS MUNICIPALES IMPLICADAS

**108.** Realizar periódicamente campañas de información y sensibilización en torno a la flexibilidad horaria y la racionalización de horarios laborales en aras a una mayor productividad y eficiencia, una mejor conciliación corresponsable y una mayor calidad de vida personal, familiar y social, así como animando a los trabajadores a utilizar las medidas de conciliación, especialmente el permiso de paternidad.

Igualdad  
Promoción Económica

**109.** Informar a todas las empresas de la localidad de sus obligaciones legales respecto a la Ley Vasca de Igualdad y de las ayudas existentes para realizar diagnósticos y planes de igualdad en empresas privadas. Hacer seguimiento anual de las convocatorias de ayudas económicas y conseguir, visibilizándolo a nivel local, que cada año haya al menos una o dos empresas que aborden la implantación de medidas o la elaboración de un diagnóstico y un plan de igualdad.

Igualdad  
Promoción Económica

**110.** Poner en marcha la campaña de sensibilización “Mungia concilia, conciliar está bien visto, gracias por hacerlo tú también” informando a las trabajadoras y, especialmente, a los trabajadores de sus derechos y recursos en cuanto a conciliación y paternidad responsable y recogiendo buenas prácticas empresariales (no hacer reuniones fuera del horario de trabajo, respetar el horario y no permanecer sistemáticamente más tiempo, etc.)

Igualdad  
Promoción Económica

### C4. Ampliar la cobertura y flexibilidad de horarios de los servicios sociocomunitarios

- Incremento en la flexibilidad horaria de los servicios sociocomunitarios y de atención a la ciudadanía
- Incremento del grado de cobertura de los servicios sociocomunitarios garantizando la conciliación corresponsable de su personal

**ACCIONES**

**111.** Ampliar la flexibilidad horaria de los servicios municipales de atención directa a la ciudadanía, garantizando una mejor adaptación a sus necesidades.

**ÁREAS MUNICIPALES IMPLICADAS**

Acción Social  
Harrera Bulegoa

**112.** Ampliar la flexibilidad horaria del servicio Udapasak garantizando una mejor adaptación a las necesidades de la ciudadanía.

Acción Social  
AUE-Astiune

**C5. Modificar la planificación urbanística y los servicios para facilitar la conciliación corresponsable**

**ACCIONES**

**113.** Mejorar las aceras y eliminar tramos de calles con poca acera que dificulta la movilidad

**ÁREAS MUNICIPALES IMPLICADAS**

Urbanismo y medio ambiente



## 5. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Esta grave e intolerable violación de los derechos humanos es una de las manifestaciones más graves de la desigualdad de mujeres y hombres. Por ello es prioritario y necesario trabajar urgentemente en su erradicación. Tal y como se recoge en la Ley 4/2005, a corto plazo con medidas y recursos para la protección y atención integral a las víctimas y, a medio y largo plazo, con actuaciones de sensibilización y prevención que visibilicen las diferentes formas de violencia contra las mujeres como un problema social derivado de la desigualdad. Violencia que irá reduciéndose hasta su erradicación en la medida que consigamos la igualdad real entre mujeres y hombres.

La Ley 4/2005 define violencia contra las mujeres como “cualquier acto violento por razón de sexo que resulte, o pueda resultar, en daño físico, sexual o psicológico o en el sufrimiento de la mujer, incluyendo las amenazas de realizar tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad que se produzcan en la vida pública o en la privada”. A su vez, dicha ley centra las actuaciones de las administraciones públicas competentes, por un lado, en la investigación, prevención y formación del personal implicado en la intervención en estos casos y, por otro, en la atención integral y la protección a las víctimas.

El V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la C.A.E. recoge dos programas dentro del III Eje de Intervención, Violencia contra las mujeres. El III Plan para la Igualdad de Mungia sigue esta misma clasificación conceptual:

### 5.1. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

### 5.2. ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS

#### OBJETIVO GENERAL

Seguir trabajando por la erradicación de la violencia contra las mujeres, a través de la investigación, la prevención y la formación así como ofrecer desde nuestra administración una atención integral y una protección adecuadas a las víctimas y familiares.

## 5.1. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

### V1. Fomentar el desarrollo de modelos de comportamientos no violentos

- Eliminación de imágenes y contenidos que perpetúen la violencia contra las mujeres
- Incremento del número de personas que participan en programas y actividades que visibilicen dicha violencia
- Incremento de la participación de hombres en las actividades de sensibilización y prevención
- Aumento de la percepción, sobre todo entre la población más joven, de las diferentes formas de violencia de género

#### ACCIONES

**114.** Revisión sistemática de las imágenes de campañas publicitarias, carteles, espectáculos, etc. para garantizar que no transmiten, justifican o proponen modelos reproductores de la violencia contra las mujeres o comportamientos permisivos con ella.

#### ÁREAS MUNICIPALES IMPLICADAS

Igualdad

- 115.** Participación activa en las campañas, programas y talleres escolares de prevención de la violencia de género a nivel supramunicipal, como por ejemplo las actividades “Beldur barik” y el Programa coeducativo “Nahiko!”.
- 116.** Organización activa de cursos del programa “Gizonduz” sobre masculinidad y violencia y nuevas masculinidades para una relación de respeto y buenos tratos mutuos entre hombres y entre hombres y mujeres..
- 117.** Diseñar y ejecutar un programa preventivo de intervención educativa ante el rebrote de violencia entre jóvenes, especialmente entre chicos jóvenes, en base al análisis de género de la masculinidad hegemónica y la presentación de nuevos modelos de masculinidad.
- 118.** Diseñar y ejecutar un programa de prevención, disuasión y actuación policial ante el rebrote de violencia entre jóvenes, especialmente entre chicos jóvenes.
- 119.** Elaboración y difusión, especialmente entre las y los jóvenes, de una “Guía para una ruptura no violenta de relaciones de pareja”.
- 120.** Realización de un concurso de representaciones teatrales breves, sketch, monólogos, etc. en clave de humor y en base a la guía para una ruptura no violenta de las relaciones de pareja.
- 121.** Elaboración y difusión de una guía de conceptos claves (ni un besito a la fuerza, no es no, etc.) y de recursos para situaciones de violencia, desde estrategias generales hasta recursos locales concretos.
- 122.** Realizar la campaña “No es normal, no te conformes” sobre gritos, peleas, agresiones, palizas ... amenazas, intimidaciones... y demás formas de violencia contra las mujeres que deterioran la convivencia en la localidad, aumentan la inseguridad ciudadana y coartan la libertad de las mujeres.
- 123.** Realizar talleres periódicos de formación del personal deportivo, entrenadoras y entrenadores, jugadoras, jugadores y familias para una práctica deportiva basada en el respeto y la sana rivalidad deportiva exenta de comportamientos irrespetuosos y violentos.

Igualdad Cultura y Deporte

Igualdad

Cultura y Deporte  
Acción Social

Acción Social  
Policía Municipal

Igualdad  
Cultura y Deporte

Cultura y Deporte  
AUE-Astiune

Igualdad

Cultura y Deporte  
AUE-Astiune

Cultura y Deporte  
AUE-Astiune



## V2. Mejorar la prevención de conductas violentas

- Mejora de los sistemas de recogida de información y de su homogeneización
- Realización de estudios e investigaciones
- Identificación y adecuación de lugares en los que las mujeres se sienten inseguras
- Incremento de la implantación de protocolos de prevención del acoso sexista

### ACCIONES

### ÁREAS MUNICIPALES IMPLICADAS

**124.** A los efectos de mejorar la coordinación entre las instituciones firmantes del protocolo de coordinación para los casos de violencia de género, violencia doméstica y agresiones sexuales, hacer un seguimiento, a través de las mesas de coordinación y evaluación, de la ejecución de sus contenidos y periódicamente realizar modificaciones al protocolo o incorporaciones de nuevos documentos que redunden en una mejor coordinación con nuevos y adaptados procedimientos.

Alcaldía  
Acción Social  
Policía Municipal  
Ertzaintza  
Osakidetza

**125.** Realización de acciones visibles y actividades públicas multitudinarias en torno al 25 de Noviembre

Alcaldía  
Igualdad

**126.** Mantener la incorporación en Igualdad de alumnado en prácticas del master de intervención en violencia contra las mujeres y otro tipo de personas con formación y experiencia similar en el tema.

Recursos Generales

**127.** Realizar un taller de educación afectivo-sexual con las y los adolescentes de la localidad en torno a la elaboración de slogans e imágenes en distintos soportes utilizando conceptos como: ¿amor posesivo?, no, gracias; ¿vida de pareja con 12 años?, no gracias; ¿celos?, no, gracias; etc. Y una exposición final abierta a toda la ciudadanía.

Cultura y Deporte  
AUE-Astiune

**128.** Realizar un estudio sobre la realidad del acoso escolar en los centros de Mungia y su relación con los estereotipos y roles de género del alumnado, para elaborar un catálogo de luces naranjas de alerta y líneas rojas infranqueables que familias, profesorado y alumnado deben tener en cuenta.

Cultura y Deporte  
Igualdad

**129.** Creación de un grupo de trabajo con los centros escolares para impulsar que cada centro elabore un protocolo de actuación y prevención contra el acoso en general y contra el acoso sexual y por motivo de sexo en particular, especialmente en sus formas y soportes de nuevas tecnologías

Cultura y Deporte  
Igualdad

**130.** Informar a las empresas de la legislación vigente en cuanto a la elaboración de protocolos de prevención del acoso sexual y por razón de sexo en las empresas, así como de modelos y procesos que pueden utilizar. Seguimiento anual para conseguir que cada año varias empresas elaboren y pongan en marcha dichos protocolos.

Promoción Económica

**131.** Elaborar con las asociaciones y grupos de mujeres y los agentes sociales de la localidad un mapa de zonas de poca seguridad, peligro y miedo para las mujeres, bien por falta de iluminación, falta de presencia policial... o por actos, horarios, consumos, aglomeraciones, etc.

Consejo Social de Mujeres

**132.** Mejorar la iluminación de zonas de la localidad detectadas como inseguras y peligrosas por poco iluminadas.

Urbanismo y medio ambiente

**133.** Garantizar una mayor vigilancia y presencia policial disuasoria y una mayor seguridad en días y lugares identificados como peligrosos: recintos festivos, zona de txosnas, zonas de ocio nocturno, concentraciones y aglomeraciones de personas, etc.

Policía Municipal

## 5.2. ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS

### V3. Aumentar la detección precoz de conductas violentas y la información al respecto

- Aumento de la detección precoz de casos de violencia
- Apoyo a la toma de decisiones de las mujeres víctimas
- Aumento del número de mujeres víctimas que deciden acceder a servicios y recursos

#### ACCIONES

#### ÁREAS MUNICIPALES IMPLICADAS

**134.** Elaborar y difundir una guía explicativa del protocolo de intervención del Ayto. de Mungia en estos casos: qué se hace y cómo se hace, qué pasos pueden darse y con qué consecuencias, qué recursos ha subrayando la discreción, el acompañamiento y el respeto en la toma de decisiones de la mujer implicada, la protección de las hijas e hijos afectados, el asesoramiento jurídico gratuito, la asistencia psicológica gratuita, etc.

Igualdad  
Acción Social

**135.** Realizar una formación específica con el profesorado de centros de enseñanza de Secundaria de cara a la detección precoz de posibles conductas violentas contra las alumnas, con seguimiento periódico e información al respecto.

Igualdad  
Cultura y Deporte

**136.** Taller de "Relaciones on-line" con el alumnado de Secundaria para conocer los distintos tipos de violencia que se ejercen en este ámbito y los recursos y estrategias que pueden adoptarse para preservar la libertad y seguridad de las chicas y chicos, así como para poder detectar situaciones de riesgo de violencia contra las mujeres.

Igualdad  
Cultura y Deporte

**137.** Impulsar y participar en los acuerdos de colaboración con otros ayuntamientos e instituciones supramunicipales, como Berdinsarea, a fin de intercambiar información y modelos de detección precoz.

Igualdad

**138.** Identificar, tipificar y recoger la información de los casos con un sistema compatible y comparable con otras instituciones municipales y supramunicipales.



## **IV. Garantizar la protección y la atención integral a las mujeres víctimas**

- Aumento del número de personas que disponen de la cobertura ofrecida por los protocolos de atención
- Aumento de servicios de atención con recursos para atender a mujeres en riesgo
- Garantía de cobertura de ayudas económicas a las mujeres víctimas
- Reducción de la permanencia en situaciones de violencia de género
- Garantía de seguridad de las mujeres víctimas
- Cobertura de la demanda de vivienda de las mujeres víctimas
- Garantía de inserción sociolaboral, adaptando los programas
- Sistema de calidad en los procesos de atención
- Reducción de la disparidad territorial y municipal en la calidad y cobertura de los servicios y recursos

### **ACCIONES**

### **ÁREAS MUNICIPALES IMPLICADAS**

**139.** Incrementar anualmente los recursos del servicio de atención, acompañamiento y asesoramiento a las víctimas.



**140.** Elaborar un protocolo municipal de actuación en las habitaciones de urgencia ante los casos de agresión a mujeres así como de la familia a su cargo.



**141.** Elaborar, coordinadamente con los servicios encargados de la atención a las mujeres y a la familia a su cargo, los criterios comunes y las pautas unificadas de atención en las habitaciones de urgencia.



**142.** Incorporar un proceso de “desvictimación” de la víctima y responsabilización del victimario en el protocolo de atención integral a la mujer implicada.



**143.** Revisar y actualizar la guía de recursos municipales y supramunicipales, con todos los contactos y pasos a seguir, para mujeres víctimas y personal municipal, escolar, asociaciones de mujeres, etc.



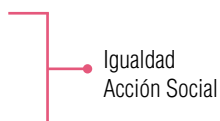
**144.** Elaborar y difundir un glosario de recomendaciones para la intervención en los casos de violencia de género en el municipio y distribuirlo entre todo el personal de los servicios de la red de detección y atención.



**145.** Realizar periódica y sistemáticamente un curso de formación específico sobre violencia de género al personal de la Policía Municipal en base al protocolo de actuación y el glosario de recomendaciones para la intervención.



**146.** Realizar periódicamente un curso de formación específico sobre violencia de género al personal de Área de acción social del consorcio Mungialdea en base al protocolo de actuación, la guía de recursos municipales y supramunicipales y el glosario de recomendaciones para la intervención.



**147.** Facilitar el acceso al alquiler o compra de viviendas públicas a mujeres víctimas o en situaciones de especial necesidad.



**148.** Proporcionar a las víctimas asesoramiento y acompañamiento en su relación con el sistema de salud, así como las ayudas económicas necesarias para poder cuidar adecuadamente de su salud y de la de la familia a su cargo.



**149.** Impulsar y participar en los acuerdos de colaboración con otros ayuntamientos e instituciones supramunicipales, como Berdinsarea, a fin de coordinar la atención y optimizar el uso de los recursos disponibles.

